

Presupuesto de Egresos del Municipio de San Jeronimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024

Capítulo I De las Disposiciones Generales

Artículo 1. Para efectos del presente Presupuesto de Egresos, se entenderá por:

- I. **Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- II. **Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- III. **Deuda contingente:** Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por el Gobierno Estatal con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria;
- IV. **Estado:** Estado Libre y Soberano de Oaxaca;
- V. **Financiamiento:** Toda operación constituida de un pasivo, directo o contingente, de corto, mediano o largo plazo, a cargo de los Entes Públicos, derivada de un crédito, empréstito o préstamo, incluyendo arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas, independientemente de la forma mediante la que se instrumente;
- VI. **Financiamiento Neto:** La suma de las disposiciones realizadas de un Financiamiento, y las Disponibilidades, menos las amortizaciones efectuadas de la Deuda Pública;
- VII. **Gasto corriente:** Las erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de un activo, incluyendo, de manera enunciativa, el gasto en servicios personales, materiales y suministros, y los servicios generales, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos;
- VIII. **Gasto etiquetado:** Las erogaciones que realizan los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realicen con recursos del Estado con un destino específico;
- IX. **Gasto no etiquetado:** Las erogaciones con cargo a los Ingresos de libre disposición y Financiamientos generados por los Municipios. Se excluye el gasto que realicen con recursos del Estado con un destino específico;
- X. **Ingresos de libre disposición:** los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico;
- XI. **Ingresos excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos o en su caso respecto de los que por cualquier otro concepto perciban;
- XII. **Inversiones:** Conjunto de gastos que se hacen para la realización de obras de beneficio colectivo o para la adquisición de equipos que contribuyan a mejorar la administración municipal;
- XIII. **Ley de Ingresos:** La Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal correspondiente; aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca;
- XIV. **Metas:** Es la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo señalado, con los recursos necesarios;
- XV. **Modificación al Presupuesto de Egresos:** Es el cambio hecho a las claves, descripciones o asignaciones del Presupuesto de Egresos del Municipio, según el movimiento que produzca puede ser, ampliación o reducción;
- XVI. **Políticas:** Criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel municipal;

- XVII. Presupuesto de Egresos:** El Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2024, aprobado por el Honorable Ayuntamiento Municipal;
- XVIII. Programa:** Proyecto o planificación ordenada de las distintas partes o actividades diseñadas para alcanzar los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo;
- XIX. Proyecto:** Planificación que consiste en un conjunto de objetivos que se encuentran interrelacionados y coordinados, para el cumplimiento de un programa específico;
- XX. Responsable del Gasto:** La Tesorería Municipal que es la responsable de realizar las erogaciones que haga el Ayuntamiento, y
- XXI. Unidad Responsable:** Área administrativa facultada para llevar a cabo las actividades que conduzcan al cumplimiento de objetivos y metas establecidas en los programas del Municipio.

Artículo 2. Para el ejercicio del Presupuesto de Egresos, se atenderá a lo siguiente:

- I.** El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible;
- II.** Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto;
- III.** El Responsable del Gasto no podrán realizar ningún pago que no esté autorizado en el presente Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes;
- IV.** Considerar las previsiones de gastos necesarios para hacer frente a los compromisos de pago que se deriven de los contratos de Asociación Público-Privada celebrados o por celebrarse durante el siguiente ejercicio fiscal;
- V.** Sólo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos;
- VI.** Podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan;
- VII.** En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones;
- VIII.** Con anterioridad al ejercicio o contratación de cualquier programa o proyecto de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, deberá realizarse un análisis costo y beneficio;
- IX.** Acuerdos contractuales de largo plazo entre el gobierno y un socio del sector privado, donde este último típicamente financia y provee un servicio público usando un activo de capital;
- X.** Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente;
- XI.** Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federales y los Municipios y no podrán incrementarse durante el ejercicio fiscal;
- XII.** Deberán tomar medidas para racionalizar el Gasto corriente;
- XIII.** Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios;
- XIV.** En materia de subsidios deberán garantizar que los recursos se entreguen a la población objetivo y reduzcan los gastos administrativos del programa correspondiente;
- XV.** Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio;
- XVI.** Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, se estará a lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

- XVII.** En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- XVIII.** A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas;
- XIX.** Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes;
- XX.** Los reintegros a que se refieren las fracciones XVIII y XIX, deberán incluir los rendimientos financieros generados, mas la actualización por no haberse utilizado;
- XXI.** Cuando un programa comprenda más de un ejercicio fiscal, se sujetará a las cantidades asignadas en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio;
- XXII.** Las modificaciones autorizadas al Presupuesto de Egresos, deberán ser informadas a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, de conformidad con lo establecido en el artículo 127 y 128 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca;
- XXIII.** Para el caso de ayudas sociales, se estará a lo establecido en sus políticas o reglamentos internos; observando la definición de ayudas sociales, establecida en la Clasificación por Objeto del Gasto;
- XXIV.** Para efectos del pago de viáticos solo aplicará al personal adscrito al Municipio, por lo cual deberá apegarse al tabulador de viáticos autorizado;
- XXV.** A la Agencia Municipal de Macuilxóchitl de Artigas Carranza , se le ministrarán los recursos únicamente para sus gastos de operación, autorizados en el presente documento, mismos que deberán ser comprobados de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y deberán de integrarse y consolidarse en la información contable y presupuestal;
- XXVI.** Los gastos de obras, acciones sociales básicas e inversiones, serán ejecutados por el Municipio, en función de los índices publicados por la Secretaría de Bienestar, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normatividad vigente, y
- XXVII.** El Presupuesto de Egresos deberá de ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica.

Capítulo II

Del Presupuesto de Egresos

Artículo 3. El Presupuesto de Egresos por Ejercer del Municipio de San Jeronimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula, asciende a la cantidad de \$26,646,651.00 (VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 M.N.), el cual se encuentra equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos.

Artículo 4. El Ayuntamiento, a través de las dependencias o unidades responsables del gasto, ejercerán las asignaciones presupuestales de las partidas, cuya Clasificación por Objeto del Gasto se asigna de la siguiente manera:

Municipio de San Jeronimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024		
Clasificador por Objeto del Gasto		
	Capítulo	Importe
1	SERVICIOS PERSONALES	4,509,865.00
11	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	1,291,200.00
111	DIETAS	914,160.00
1111	DIETAS DE PRESIDENTES, REGIDORES Y SINDICOS	914,160.00
113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	377,040.00

1132	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	377,040.00
12	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	3,176,585.00
122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	3,176,585.00
1221	SUELDO AL PERSONAL DE CONTRATO	3,025,088.00
1222	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	151,497.00
13	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	42,080.00
132	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	42,080.00
1321	PRIMA VACACIONAL	1,953.00
1323	AGUINALDO O GRATIFICACION FIN DE AÑO	40,127.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,840,689.12
21	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	318,829.00
211	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	203,425.00
2111	MATERIAL PARA OFICINA	196,925.00
2112	UTILES DE OFICINA Y DE ESCRITORIO	6,500.00
214	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	23,404.00
2141	MATERIALES Y CONSUMIBLES PARA EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	22,404.00
2142	EQUIPOS MENORES Y UTILES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	1,000.00
216	MATERIAL DE LIMPIEZA	37,000.00
2161	MATERIAL, ARTICULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	37,000.00
217	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	55,000.00
2171	MATERIAL DIDACTICO	55,000.00
22	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	113,900.00
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	113,900.00
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SERVICIO DE COMEDOR Y VIVERES	113,900.00
24	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	135,959.52
241	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	5,000.00
2411	MATERIALES PETREOS	5,000.00
242	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	5,000.00
2421	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	5,000.00
246	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	105,959.52
2461	MATERIAL PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	105,959.52
247	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	5,000.00
2472	PRODUCTOS METALICOS DE ACABADO	5,000.00
249	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	15,000.00
2491	PRODUCTOS DE PINTURA Y RECUBRIMIENTOS	15,000.00
25	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	45,000.00
253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	45,000.00
2531	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE APLICACION HUMANA	45,000.00
26	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	464,500.60
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	464,500.60
2611	COMBUSTIBLES	345,500.60
2612	LUBRICANTES Y ADITIVOS	15,000.00
2613	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	104,000.00
27	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	436,000.00
271	VESTUARIO Y UNIFORMES	436,000.00
2712	UNIFORMES Y ACCESORIOS	436,000.00
28	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	1,000.00
282	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	1,000.00
2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	1,000.00
29	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	325,500.00
291	HERRAMIENTAS MENORES	23,500.00
2911	HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJO MENORES	23,500.00
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	170,000.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	170,000.00
298	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	132,000.00
2982	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA Y DE CONSTRUCCION	132,000.00
3	SERVICIOS GENERALES	4,643,038.07
31	SERVICIOS BASICOS	923,936.00
311	ENERGIA ELECTRICA	865,400.00

3111	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	221,000.00
3112	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	644,400.00
313	AGUA	15,000.00
3133	AGUA ENVASADA PARA CONSUMO	15,000.00
314	TELEFONIA TRADICIONAL	24,600.00
3141	SERVICIO DE TELEFONIA CONVENCIONAL	24,600.00
316	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	7,680.00
3162	SERVICIOS DE RADIOLOCALIZACION Y SISTEMAS DE COMUNICACION PERSONAL	7,680.00
317	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	10,000.00
3171	SERVICIOS DE INTERNET, HOSPEDAJE Y DISEÑO DE PAGINAS	10,000.00
318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	1,256.00
3182	SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA	1,256.00
32	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	301,200.00
323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	65,000.00
3231	ALQUILER DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES OFICIALES	65,000.00
325	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	40,000.00
3251	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	40,000.00
326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	45,000.00
3261	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION	45,000.00
327	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	61,200.00
3273	PAGO DE REGALIAS Y MEMBRESIAS	1,200.00
3274	LICENCIAS DE USO DE PROGRAMAS DE COMPUTO Y SU ACTUALIZACION, NO CAPITALIZABLE	60,000.00
329	OTROS ARRENDAMIENTOS	90,000.00
3291	ARRENDAMIENTO DE MESAS, SILLAS, UTENSILIOS DE COCINA, MANTELERIA, LONAS, CARPAS Y SIMILARES.	90,000.00
33	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	808,361.55
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	489,120.00
3311	SERVICIOS PROFESIONALES DE TRAMITES LEGALES, NOTARIALES,	180,000.00
3312	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA, ASESORIA CONTABLE Y FISCAL	309,120.00
333	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	283,401.55
3331	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA	11,200.00
3334	SERVICIOS DE ASESORIA CIENTIFICA Y TECNICA	272,201.55
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	35,840.00
3363	SERVICIOS DE ELABORACION E IMPRESION DE DOCUMENTOS OFICIALES, REPRODUCCION DE MATERIAL INFORMATIVO, LIBROS, FOLLETOS Y REVISTAS	35,840.00
34	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	23,896.00
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	23,896.00
3411	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	23,896.00
35	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	519,659.00
351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	140,000.00
3511	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	140,000.00
353	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	17,960.00
3531	INSTALACION, REPARACION Y MANTTO. DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	17,960.00
355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	255,299.00
3551	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	255,299.00
357	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	92,400.00
3571	INSTALACION, REPARACION Y MANTTO. DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	92,400.00
358	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	14,000.00
3582	SERVICIOS DE MANEJO DE DESECHOS	14,000.00
36	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	8,000.00
361	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	8,000.00
3611	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.	8,000.00
37	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	82,800.00

375	VIATICOS EN EL PAIS	82,800.00
3751	VIATICOS NACIONALES	82,800.00
38	SERVICIOS OFICIALES	1,363,019.00
381	GASTOS DE CEREMONIAL	946,119.00
3811	GASTOS DE CEREMONIAL	946,119.00
382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	416,900.00
3821	ACTOS Y CEREMONIAS CONMEMORATIVAS	216,900.00
3822	ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	200,000.00
39	OTROS SERVICIOS GENERALES	612,166.52
392	IMPUESTOS Y DERECHOS	464,160.00
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	464,160.00
395	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	2,160.00
3952	ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES DE PASIVOS FISCALES	2,160.00
398	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	142,200.00
3981	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	142,200.00
399	OTROS SERVICIOS GENERALES	3,646.52
3993	OTROS SERVICIOS GENERALES	3,646.52
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	423,618.88
44	AYUDAS SOCIALES	423,618.88
441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	62,000.00
4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	62,000.00
443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	216,000.00
4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	216,000.00
445	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	145,618.88
4451	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	145,618.88
5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	918,521.48
51	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	311,000.00
511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	40,000.00
5111	MUEBLES DE OFICINA	40,000.00
515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	31,000.00
5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	31,000.00
519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	240,000.00
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	240,000.00
52	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	30,000.00
521	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	30,000.00
5212	EQUIPO DE SONIDO	30,000.00
54	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	131,021.48
549	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	131,021.48
5491	BICICLETAS, MOTOCICLETAS A DOS RUEDAS	131,021.48
56	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	446,500.00
561	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	400,000.00
5611	MAQUINARIA Y EQUIPO AGRICOLA	400,000.00
565	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	30,000.00
5651	EQUIPOS DE COMUNICACION	30,000.00
567	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS, HERRAMIENTA	16,500.00
5671	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS, HERRAMIENTA	16,500.00
6	INVERSION PUBLICA	14,310,918.45
61	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	13,910,918.45
612	EDIFICACION NO HABITACIONAL	7,349,215.90
6121	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO HABITACIONALES, DOMINIO PUBLICO	6,549,215.90
6124	OTRAS EDIFICACIONES DE TIPO NO HABITACIONALES, DOMINIO PUBLICO.	800,000.00
613	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	1,963,030.00
6131	OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DOMINIO PUBLICO	1,963,030.00
614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	1,251,967.55
6144	REMODELACION, MANTENIMIENTO O REPARACION INTEGRAL DE LAS CONSTRUCCIONES DE URBANIZACION, DE DOMINIO PUBLICO	1,251,967.55
615	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION	3,346,705.00
6152	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION, CARRETERAS, DOMINIO PUBLICO	3,346,705.00
62	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	400,000.00
629	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	400,000.00

6297	OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS BIENES PROPIOS	400,000.00
Total		26,646,651.00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 5. El Presupuesto de Egresos, con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de San Jeronimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula	
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024	
Clasificación Administrativa	Importe
PRESIDENCIA MUNICIPAL	1,163,019.00
TESORERIA MUNICIPAL	6,658,412.12
AGENCIA MUNICIPAL	2,234,278.40
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	2,007,821.48
REGIDURÍA DE OBRAS	14,583,120.00
Total	26,646,651.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Título Quinto, Capítulo I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 6. La Clasificación Funcional del Gasto del Presupuesto de Egresos, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de San Jeronimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula		
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024		
Clasificación Funcional del Gasto		Importe
1	Gobierno	10,156,912.55
13	Coordinación de la Política de Gobierno	345,300.00
133	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	165,300.00
1333	Otras acciones para preservación y cuidado del patrimonio público	165,300.00
135	Asuntos Jurídicos	180,000.00
1351	Asesoría y asistencia jurídica	180,000.00
15	Asuntos Financieros y Hacendarios	4,553,935.52
151	Asuntos financieros	66,520.00
1511	Asuntos Financieros	66,520.00
152	Asuntos Hacendarios	4,487,415.52
1521	Asuntos Hacendarios	4,487,415.52
17	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	2,619,539.52
171	Policía	1,918,400.00
1711	Administración de asuntos y servicios policiacos	1,918,400.00
173	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	701,139.52
1731	Otras acciones y estrategias de orden público y seguridad	701,139.52
18	Otros Servicios Generales	2,638,137.51
181	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	1,013,321.48
1811	Actividades relacionadas con servicios administrativos y patrimoniales	1,013,321.48
183	Servicios de Comunicación y Medios	6,000.00
1831	Comunicación social	6,000.00
185	Otros	1,618,816.03
1851	Otros Servicios Generales	1,618,816.03
2	Desarrollo Social	16,189,738.45
21	Protección Ambiental	1,314,967.55
211	Ordenación de Desechos	63,000.00
2111	Aseo Público	63,000.00
213	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	1,251,967.55
2133	Tratamiento y disposición de aguas residuales	1,251,967.55
22	Vivienda y Servicios a la Comunidad	5,709,735.00
221	Urbanización	205.00
2211	Infraestructura y Equipamiento urbano	205.00
223	Abastecimiento de Agua	1,963,030.00

2231	Construcción, Ampliación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable	1,963,030.00
226	Servicios comunales	3,746,500.00
2262	Panteones	400,000.00
2265	Equipamiento de Calles	3,346,500.00
23	Salud	3,082,800.00
233	Generación de Recursos para la Salud	3,000,000.00
2332	Desarrollo de infraestructura y equipamiento en salud	3,000,000.00
235	Protección Social en Salud	82,800.00
2351	Acciones en materia de Protección Social en Salud	82,800.00
24	Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	1,463,019.00
242	Cultura	1,463,019.00
2421	Administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos culturales	827,000.00
2423	Producción, gestión o apoyo de actos culturales	636,019.00
25	Educación	4,565,215.90
251	Educación Básica	4,349,215.90
2512	Desarrollo de la infraestructura en espacios educativos: Preescolar, Primaria y Secundaria	4,349,215.90
256	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	216,000.00
2561	Otros Servicios Educativos no considerados anteriormente	216,000.00
26	Protección Social	54,001.00
263	Familia e Hijos	1.00
2631	Protección social a Familia e Hijos	1.00
269	Otras de Seguridad Social y Asistencia Social	54,000.00
2691	Otras de Seguridad Social y Asistencia Social	54,000.00
3	Desarrollo Económico	300,000.00
32	Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	300,000.00
321	Agropecuaria	300,000.00
3211	Fomento agropecuario	300,000.00
Total		26,646,651.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 7. El Presupuesto de Egresos, con base a la Clasificación por Tipo de Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de San Jeronimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula	
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
01 GASTO CORRIENTE	11,417,211.07
SERVICIOS PERSONALES	4,509,865.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,840,689.12
SERVICIOS GENERALES	4,643,038.07
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	423,618.88
02 GASTO DE CAPITAL	15,229,439.93
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	918,521.48
INVERSION PUBLICA	14,310,918.45
Total	26,646,651.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 8. El Presupuesto de Egresos, con base en las prioridades del gasto del Municipio, se presenta de la siguiente manera:

Municipio de San Jeronimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula	
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024	
Prioridades del Gasto	
Prestación de servicios municipales	
Desarrollo urbano y rural, con énfasis en la inversión en las localidades de grado de marginación y rezago social.	
Desarrollo Social	

Fomento Cultural
Infraestructura de Salud y Sanidad
Fortalecimiento Educativo y Cultural
Programa Anual de Seguridad Publica

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. En el Presupuesto de Egresos, se contemplan los programas y proyectos siguientes:

Municipio de San Jeronimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024
Programas y Proyectos
CULTURA Y ARTES
TLACOCHAHUAYA, FOMENTO CULTURAL Y DESARROLLO SOCIAL EN 2024
MACUILXOCHITL, FOMENTO CULTURAL Y DESARROLLO COMUNITARIO EN 2024
EDUCACIÓN
REHABILITACIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA FELIPE CARRILLO PUERTO CCT: 20DPR1499N
CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA SECUNDARIA YAA-HUISLL CCT: 20DES0230W
CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA AMADO NERVO CCT: 20DPR1500M
CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA EN LA ESCUELA PRIMARIA AMADO NERVO CCT: 20DPR1500M
SALUD
Construcción del centro de salud en la localidad de San Jerónimo Tlacoahuaya
COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO
PROGRAMA ANUAL DE PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (3% GASTOS INDIRECTOS)
ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE
TLACOCHAHUAYA PROGRAMA ANUAL DE SERVICIOS MUNICIPALES Y DESARROLO SOCIAL 2024
MACUILXÓCHITL, SERVICIOS PUBLICOS Y ATENCION CIUDADANA EN LA AGENCIA MUNICIPAL EN 2024
EJERCICIO DEL GASTO PARA NO DEJAR A NADIE ATRÁS
TLACOCHAHUAYA PR OGRAMA COMPENSATORIO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS MUNICIPALES 2024
MACUILXOCHITL PROGRAMA DE PLANEACION Y SANEAMIENTO DE FINANZAS
PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA
TLACOCHAHUAYA, PROGRAMA DE SEGURIDAD PUBLICA Y SANEAMIENTO EN 2024
MACUILXÓCHITL, PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIUDADANA EN 2024
INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
CONSTRUCCIÓN DE PANTEÓN MUNICIPAL EN SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA SEGUNDA ETAPA
CAMINOS Y CARRETERAS
CONSTRUCCIÓN DE CALLE ALDAMA EN LA LOCALIDAD DE MACUILXÓCHITL DE ARTIGAS CARRANZA
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA
AGUA Y SANEAMIENTO
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE MACUILXÓCHITL DE ARTIGAS CARRANZA
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE MACUILXÓCHITL DE ARTIGAS CARRANZA
REHABILITACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 10. Se presenta en el Presupuesto de Egresos, los indicadores estratégicos y de gestión:

Programa	Tipo de Indicador (Estratégico/Gestión)	Nombre del Indicador
CULTURA Y ARTES	Estratégico	Indice de acciones a favor del Desarrollo Cultural
CULTURA Y ARTES	Estratégico	Indice de acciones a favor del Desarrollo Cultural
Salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial de Oaxaca, para garantizar su conservación y preservación.	Gestión	Indice de mejora en la administracion de recursos destinados al Desarrollo Cultural

TLACOCHAHUAYA, FOMENTO CULTURAL Y DESARROLLO SOCIAL EN 2024	Gestión	Indice de atencion al Desarrollo Cultural
TLACOCHAHUAYA, FOMENTO CULTURAL Y DESARROLLO SOCIAL EN 2024	Gestión	Indice de atencion al Desarrollo Cultural en Macuilxochitl
EDUCACIÓN	Estratégico	Indice de inversion en obras de infraestructura educativa
EDUCACIÓN	Estratégico	Indice de inversion en obras de infraestructura educativa
Incrementar el acceso y la eficiencia terminal de los servicios educativos, reduciendo la deserción y el abandono escolar.	Gestión	Indice de inversion en obras de infraestructura educativa
REHABILITACIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA FELIPE CARRILLO PUERTO CCT: 20DPR1499N	Gestión	Porcentaje de conformidad con los estándares de construcción y seguridad.
REHABILITACIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA FELIPE CARRILLO PUERTO CCT: 20DPR1499N	Gestión	Porcentaje de conformidad con los estándares de construcción y seguridad.
REHABILITACIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA FELIPE CARRILLO PUERTO CCT: 20DPR1499N	Gestión	Porcentaje de conformidad con los estándares de construcción y seguridad.
REHABILITACIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA FELIPE CARRILLO PUERTO CCT: 20DPR1499N	Gestión	Porcentaje de conformidad con los estándares de construcción y seguridad.
SALUD	Estratégico	INDICE DE RECURSOS DESTINADOS A AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD
SALUD	Estratégico	INDICE DE RECURSOS DESTINADOS A AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD
Consolidar la operación del Sistema de Salud para el Bienestar.	Gestión	INDICE DE RECURSOS DESTINADOS A AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD
Construcción del centro de salud en la localidad de San Jerónimo Tlacoahuaya	Gestión	INDICE DE RECURSOS DESTINADOS A AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD
COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO	Estratégico	Indice de supervisión de Obras Publicas en 2024
COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO	Estratégico	INDICE DE CALIDAD EN LAS OBRAS PUBLICAS
Vigilar el manejo honesto y transparente de los recursos públicos.	Gestión	Indice de planeacion de proyectos ejecutivos y supervision de obra publica
PROGRAMA ANUAL DE PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (3% GASTOS INDIRECTOS)	Gestión	Indice de planeacion de proyectos ejecutivos de obra elaborados y ejecutados
ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE	Estratégico	Indice de eficiencia en los servicios municipales y Atención ciudadana
ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE	Estratégico	INDICE DE INVERSION EN SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
Otorgar un servicio eficiente y de calidad a los ciudadanos del estado.	Gestión	Indice de Mejora en la Administracion de recursos publicos destinados a los Servicios Municipales
TLACOCHAHUAYA PROGRAMA ANUAL DE SERVICIOS MUNICIPALES Y DESARROLO SOCIAL 2024	Gestión	Indice de optimización de recursos y servicios municipales
TLACOCHAHUAYA PROGRAMA ANUAL DE SERVICIOS MUNICIPALES Y DESARROLO SOCIAL 2024	Gestión	Indice de optimización de recursos y servicios municipales
EJERCICIO DEL GASTO PARA NO DEJAR A NADIE ATRÁS	Estratégico	Indice de eficiencia en saneamiento financiero
EJERCICIO DEL GASTO PARA NO DEJAR A NADIE ATRÁS	Estratégico	INDICE DE INVERSION EN REDUCCION EN ADEUDOS CONAGUA

Implementar una gestión del ejercicio del gasto público enfocada en resultados y en la mejora continua.	Gestión	Indice de reducción de créditos fiscales con CONAGUA e indice de asignacion compensatoria
TLACOCHAHUAYA PR OGRAMA COMPENSATORIO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS MUNICIPALES 2024	Gestión	indice de asignacion compensatoria
TLACOCHAHUAYA PR OGRAMA COMPENSATORIO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS MUNICIPALES 2024	Gestión	Indice de optimización de recursos fiscales
PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	Estratégico	Indice de reduccion de delincuencia
PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	Estratégico	Indice de acciones a favor de seguridad publica y proteccion ciudadana
Fortalecer los servicios de seguridad y protección ciudadana de forma efectiva y profesional.	Gestión	Indice de mejora en la administracion de recursos destinados al prevencion de la violencia y proteccion a la ciudadania
TLACOCHAHUAYA, PROGRAMA DE SEGURIDAD PUBLICA Y SANEAMIENTO EN 2024	Gestión	Indice de atencion al prevencion de la violencia y proteccion a la ciudadania
TLACOCHAHUAYA, PROGRAMA DE SEGURIDAD PUBLICA Y SANEAMIENTO EN 2024	Gestión	Indice de atencion al prevencion de la violencia y proteccion a la ciudadania
INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	Estratégico	INDICE DE RECURSOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE PANTEON MUNICIPAL
INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	Estratégico	INDICE DE CUMPLIMIENTO DE INVERSION EN LA SEGUNDA ETAPA DEL PANTEON MUNICIPAL
Desarrollar acciones de mejora en infraestructura y equipamiento para el desarrollo sostenible de las localidades del estado.	Gestión	INDICE DE RECURSOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE PANTEON MUNICIPAL
CONSTRUCCIÓN DE PANTEÓN MUNICIPAL EN SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA SEGUNDA ETAPA	Gestión	INDICE DE RECURSOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE PANTEON MUNICIPAL
CAMINOS Y CARRETERAS	Estratégico	INDICE DE RECURSOS DESTINADOS A CONSTRUCCION DE PAVIMENTO Y CALLES
CAMINOS Y CARRETERAS	Estratégico	INDICE DE INVERSION EN VIALIDADES
Intervenir caminos rurales a cabeceras, agencias y localidades de los municipios del estado de Oaxaca.	Gestión	Porcentaje de población que experimenta mejoras en la accesibilidad
Intervenir caminos rurales a cabeceras, agencias y localidades de los municipios del estado de Oaxaca.	Gestión	Porcentaje de población que experimenta mejoras en la accesibilidad
CONSTRUCCIÓN DE CALLE ALDAMA EN LA LOCALIDAD DE MACUILXÓCHITL DE ARTIGAS CARRANZA	Gestión	INDICE DE INCREMENTO EN VIALIDADES NUEVAS EN OPERACION
CONSTRUCCIÓN DE CALLE ALDAMA EN LA LOCALIDAD DE MACUILXÓCHITL DE ARTIGAS CARRANZA	Gestión	INDICE DE INCREMENTO EN VIALIDADES NUEVAS EN OPERACION
AGUA Y SANEAMIENTO	Estratégico	Indice de inversiones en obras de agua, drenaje y saneamiento
AGUA Y SANEAMIENTO	Estratégico	INDICE DE INVERSION EN SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO
Promover el acceso de la población al agua con los requerimientos mínimos de potabilidad bajo un esquema de incluyente en las localidades del estado. desarrollo	Gestión	Indice de infraestructura de Agua

Promover el acceso de la población al agua con los requerimientos mínimos de potabilidad bajo un esquema de incluyente en las localidades del estado. desarrollo	Gestión	Indice de infraestructura de Saneamiento en operación
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE MACUILXÓCHITL DE ARTIGAS CARRANZA	Gestión	INDICE DE OBRAS EJECUTADAS DE AGUA
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE MACUILXÓCHITL DE ARTIGAS CARRANZA	Gestión	INDICE DE OBRAS EJECUTADAS DE AGUA
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE MACUILXÓCHITL DE ARTIGAS CARRANZA	Gestión	INDICE DE OBRAS EJECUTADAS DE AGUA
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE MACUILXÓCHITL DE ARTIGAS CARRANZA	Gestión	INDICE DE OPERACION OPTIMA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 11. El Presupuesto de Egresos incluye objetivos, estrategias y metas, establecidos en programas y proyectos respectivos, como se muestra a continuación:

Programa/Proyecto	Objetivo Anual	Estrategias	Nombre del indicador	Meta anual 2024
CULTURA Y ARTES	La administración municipal fortalece los programas de fomento civico-cultural.	Incrementar las acciones de coordinación, gestión de prioridades degobierno, asesorías para la mejorar de toma de decisiones y verificaciones del cumplimiento de los objetivos municipales efectuadas.	Indice de acciones a favor del Desarrollo Cultural	100% PORCENTAJE
EDUCACIÓN	Contribuir al desarrollo socioeconómico de la comunidad al mejorar la infraestructura educativa.	Desarrollar un plan estratégico a largo plazo que identifique las necesidades de infraestructura educativa en el municipio. Priorizar proyectos basándose en la capacidad actual, la demanda estudiantil y las áreas geográficas con mayores necesidades.	Indice de inversion en obras de infraesctructura educativa	100% PORCENTAJE
SALUD	Asegurar el uso eficiente de los recursos financieros asignados para la inversión en infraestructura de salud.	Desarrollar planes estratégicos a corto y largo plazo para la inversión en infraestructura de salud.	INDICE DE RECURSOS DESTINADOS A AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD	100% PORCENTAJE
COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO	Asegurar que la construcción se realice según los estándares de calidad especificados en los documentos del proyecto.	Asegurar que se mantenga una documentación completa y precisa de todas las etapas del proyecto, lo que puede ser crucial para futuras referencias y auditorías.	iNDICE DE CALIDAD EN LAS OBRAS PUBLICAS	100% PORCENTAJE

ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y TRANSPARENTE	La administración municipal efectúa acciones de planeación, presupuestación, coordinación, control y evaluación el desempeño de las distintas áreas del ayuntamiento.	Incrementar las practicas hacendarias a partir de la adecuada planeacion y ejercicio de recursos, promoviendo la transparencia de los servicios ortogados, el desglose de los gastos ejercidos y las metas alcanzadas en 2024	INDICE DE INVERSION EN SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	100% PORCENTAJE
EJERCICIO DEL GASTO PARA NO DEJAR A NADIE ATRÁS	La Agente Municipal, efectúa acciones de planeación, presupuestación, coordinación, control y evaluación de recursos publicos destinados al saneamiento financiero y co inversion en PRODER	Incrementar las practicas del ejercicio de recursos publicos, a partir de la adecuada planeacion y ejercicio de recursos, promoviendo reducción de gasto corriente para contar con liquidez para el pago de creditos fiscales CONAGUA Incrementar las practicas del ejercicio de recursos publicos, a partir de la adecuada planeacion y ejercicio de recursos, para compensar el pago de servicios y suministros adicionales en la prestacion de servicios	INDICE DE INVERSION EN REDUCCION EN ADEUDOS CONAGUA	100% PORCENTAJE
PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	La administración municipal fortalece las capacidades operativas y mejora la imagen de la policía.	Reducir la vulnerabilidad a la violencia y a la delincuencia en los grupos más vulnerables de la sociedad, fortalecer la imagen institucional de la policía municipal y reducir los accidentes viales en el municipio	Indice de acciones a favor de seguridad publica y proteccion ciudadana	100% PORCENTAJE
INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	Proporcionar una infraestructura adecuada que atienda las necesidades de inhumación de la población local, asegurando un espacio respetuoso y bien gestionado.	Garantizar que la construcción del panteón cumpla con todas las normativas y regulaciones locales y nacionales relacionadas con servicios funerarios.	INDICE DE CUMPLIMIENTO DE INVERSION EN LA SEGUNDA ETAPA DEL PANTEON MUNICIPAL	100% PORCENTAJE
CAMINOS Y CARRETERAS	Asegurar el uso eficiente de los recursos financieros asignados para la inversión en pavimentación con concreto.	mejorar la infraestructura vial como elemento clave para el desarrollo sostenible de una comunidad o región. La pavimentación eficiente de calles y carreteras ofrece beneficios significativos que van más allá de la simple mejora estética.	INDICE DE INVERSION EN VIALIDADES	100% PORCENTAJE

AGUA Y SANEAMIENTO	la construcción de obras de agua potable busca asegurar un suministro de agua segura y adecuado para el consumo humano, mientras que las obras de drenaje buscan gestionar las aguas pluviales de manera eficiente para prevenir inundaciones y proteger el entorno. Las plantas de tratamiento de aguas residuales tienen como objetivo principal purificar las aguas residuales antes de su descarga, minimizando así el impacto ambiental y protegiendo la salud pública.	Garantizar el acceso a agua potable de calidad a la población y tratar las aguas residuales para proteger la salud pública y el medio ambiente.	INDICE DE INVERSION EN SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO	100% PORCENTAJE
--------------------	--	---	--	-----------------

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 12. En el ejercicio fiscal 2024, el Ayuntamiento contará con _ plazas, de conformidad con lo siguiente:

Municipio de San Jeronimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula				
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024				
Analítico de Plazas				
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones		
		De	Hasta	
COMANDANTE 02	1	13,176.00	13,176.00	
COMANDANTE 01	1	13,176.00	13,176.00	
SUBOFICIAL 1	1	11,788.00	11,788.00	
SUBOFICIAL 2	1	11,788.00	11,788.00	
POLICIA DE LINEA 01	1	10,936.00	10,936.00	
POLICIA DE LINEA	1	54,680.00	54,680.00	
OPERADOR DE MAQUINARIA	1	8,337.88	8,337.88	
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	8,000.00	8,000.00	
SINDICO MUNICIPAL	1	7,000.00	7,000.00	
REGIDORA DE HACIENDA	1	7,000.00	7,000.00	
REGIDORA DE EDUCACIÓN	1	6,000.00	6,000.00	
REGIDORA DE OBRAS	1	6,000.00	6,000.00	
DIRECTOR DE AGRICULTURA	1	5,000.00	5,000.00	
DIRECTOR DE SEGURIDAD	1	5,000.00	5,000.00	
DIRECTOR DE TRANSPORTE	1	5,000.00	5,000.00	
DIRECTOR DE MERCADOS Y PANTEONES	1	5,000.00	5,000.00	
DIRECTORA DE SALUD	1	5,000.00	5,000.00	
TESORERA MUNICIPAL	1	7,000.00	7,000.00	
SECRETARIA MUNICIPAL	1	7,000.00	7,000.00	
OPERADOR DE VOLTEO	2	3,800.00	5,659.17	
OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	2	5,000.00	7,577.06	
VIGILANTE DE DRENAJE	4	735.02	7,000.00	
ENCARGADO DE LIMPIEZA	3	8,275.98	20,400.00	
COBRADOR MUNICIPAL	2	2,800.00	4,213.80	

COBRADOR DOMINICAL	2	1,200.00	2,397.71
AUXILIAR DE TESORERIA	1	3,000.00	3,000.00
AUXILIAR DE SECRETARIA	1	3,000.00	3,000.00
ENCARGADA DE LA BIBLIOTECA	1	1,000.00	1,000.00
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	1,200.00	1,200.00
CARTERO	1	1,200.00	1,200.00
OPERADOR DE VOLTEO OBRA POR A.D	1	35,000.00	35,000.00
CHOFER DE AMBULANCIA	1	32,340.00	32,340.00
Total plazas	41	295,432.88	320,869.62

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 13. Se presenta en el Presupuesto de Egresos las erogaciones previstas para Gasto en Servicios Personales, de la siguiente manera:

Erogaciones al Gasto en Servicios Personales																
Plaza/puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Periodicidad	Percepciones Ordinarias				Percepciones Extraordinarias			Subtotal	Deducciones			Importe Neto	
				1221 SUELDO AL PERSON	1222 COMPAENSACIONES POR	1111 DIETAS DE PRESIDENTES,	1132 SUELDO AL PERSON	1222 COMPAENSACIONES POR	1321 PRIMA VACACIONAL	1323 AGUINALDO O GRATIFICACION		ISR	Retención de L. IMSS/ISSSTE	Retención del INFONAVIT/FOVISSST		
COMANDANTE 02	113 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	TIEMPO DETERMINADO	Quincenal	4,990.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,990.00	390.00	0.00	0.00	4,600.00	
			Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	9,980.00	0.00	0.00	9,980.00	1,404.00	0.00	0.00	8,576.00	
COMANDANTE 01	113 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	TIEMPO DETERMINADO	Quincenal	4,990.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,990.00	390.00	0.00	0.00	4,600.00	
			Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	9,980.00	0.00	0.00	9,980.00	1,404.00	0.00	0.00	8,576.00	
SUBOFICIAL 1	113 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	TIEMPO DETERMINADO	Quincenal	4,420.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,420.00	320.00	0.00	0.00	4,100.00	
			Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	8,840.00	0.00	0.00	8,840.00	1,152.00	0.00	0.00	7,688.00	
SUBOFICIAL 2	113 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	TIEMPO DETERMINADO	Quincenal	4,420.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,420.00	320.00	0.00	0.00	4,100.00	
			Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	8,840.00	0.00	0.00	8,840.00	1,152.00	0.00	0.00	7,688.00	
POLICIA DE LINEA 01	113 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	TIEMPO DETERMINADO	Quincenal	4,090.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,090.00	290.00	0.00	0.00	3,800.00	
			Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	8,180.00	0.00	0.00	8,180.00	1,044.00	0.00	0.00	7,136.00	
POLICIA DE LINEA	113 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	TIEMPO DETERMINADO	Quincenal	4,090.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,090.00	290.00	0.00	0.00	3,800.00	
			Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	8,180.00	0.00	0.00	8,180.00	1,044.00	0.00	0.00	7,136.00	
			Quincenal	4,090.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,090.00	290.00	0.00	0.00	3,800.00
			Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	8,180.00	0.00	0.00	8,180.00	1,044.00	0.00	0.00	7,136.00	
			Quincenal	4,090.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,090.00	290.00	0.00	0.00	3,800.00
			Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	8,180.00	0.00	0.00	8,180.00	1,044.00	0.00	0.00	7,136.00	
			Quincenal	4,090.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,090.00	290.00	0.00	0.00	3,800.00
			Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	8,180.00	0.00	0.00	8,180.00	1,044.00	0.00	0.00	7,136.00	
OPERADOR DE MAQUINARIA	03 TESORERIA MUNICIPAL	TIEMPO DETERMINADO	Anual	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	662.12	0.00	0.00	8,337.88		
PRESIDENTE MUNICIPAL	03 TESORERIA MUNICIPAL	ELECCION POPULAR	Quincenal	0.00	0.00	9,126.00	0.00	0.00	0.00	9,126.00	1,126.00	0.00	0.00	8,000.00		
SINDICO MUNICIPAL	03 TESORERIA MUNICIPAL	ELECCION POPULAR	Quincenal	0.00	0.00	7,855.00	0.00	0.00	0.00	7,855.00	855.00	0.00	0.00	7,000.00		
REGIDORA DE HACIENDA	03 TESORERIA MUNICIPAL	ELECCION POPULAR	Quincenal	0.00	0.00	7,855.00	0.00	0.00	0.00	7,855.00	855.00	0.00	0.00	7,000.00		
REGIDORA DE EDUCACION	03 TESORERIA MUNICIPAL	ELECCION POPULAR	Quincenal	0.00	0.00	6,627.00	0.00	0.00	0.00	6,627.00	627.00	0.00	0.00	6,000.00		

REGIDORA DE OBRAS	03	TESORERIA MUNICIPAL	ELECCION POPULAR	Quincenal	0.00	0.00	6,627.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,627.00	627.00	0.00	0.00	6,000.00
DIRECTOR DE AGRICULTURA	03	TESORERIA MUNICIPAL	TIEMPO DET ERMINADO	Quincenal	5,435.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,435.00	435.00	0.00	0.00	5,000.00
DIRECTOR DE SEGURIDAD	03	TESORERIA MUNICIPAL	TIEMPO DET ERMINADO	Quincenal	5,435.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,435.00	435.00	0.00	0.00	5,000.00
DIRECTOR DE TRANSPORTE	03	TESORERIA MUNICIPAL	TIEMPO DET ERMINADO	Quincenal	5,435.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,435.00	435.00	0.00	0.00	5,000.00
DIRECTOR DE MERCADOS Y PANTEONES	03	TESORERIA MUNICIPAL	TIEMPO DET ERMINADO	Quincenal	5,435.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,435.00	435.00	0.00	0.00	5,000.00
DIRECTORA DE SALUD	03	TESORERIA MUNICIPAL	TIEMPO DET ERMINADO	Quincenal	5,435.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,435.00	435.00	0.00	0.00	5,000.00
TESORERA MUNICIPAL	03	TESORERIA MUNICIPAL	TIEMPO DET ERMINADO	Quincenal	0.00	0.00	0.00	7,855.00	0.00	0.00	0.00	7,855.00	855.00	0.00	0.00	7,000.00
SECRETARIA MUNICIPAL	03	TESORERIA MUNICIPAL	TIEMPO DET ERMINADO	Quincenal	0.00	0.00	0.00	7,855.00	0.00	0.00	0.00	7,855.00	855.00	0.00	0.00	7,000.00
OPERADOR DE VOLTEO	03	TESORERIA MUNICIPAL	TIEMPO DET ERMINADO	Quincenal	4,088.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,088.00	288.00	0.00	0.00	3,800.00
OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	03	TESORERIA MUNICIPAL	TIEMPO DET ERMINADO	Quincenal	5,435.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,435.00	435.00	0.00	0.00	5,000.00
VIGILANTE DE DRENAJE	03	TESORERIA MUNICIPAL	TIEMPO DET ERMINADO	Quincenal	3,752.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,752.00	252.00	0.00	0.00	3,500.00
				Quincenal	3,752.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,752.00	252.00	0.00	0.00
VIGILANTE DE DRENAJE	03	TESORERIA MUNICIPAL	TIEMPO DET ERMINADO	Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	1,501.00	0.00	0.00	1,501.00	79.55	0.00	0.00	1,421.45
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	1,501.00	0.00	0.00	1,501.00	79.55	0.00	0.00	1,421.45
VIGILANTE DE DRENAJE	03	TESORERIA MUNICIPAL	TIEMPO DET ERMINADO	Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	375.00	0.00	375.00	7.49	0.00	0.00	367.51
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	375.00	0.00	375.00	7.49	0.00	0.00	367.51
VIGILANTE DE DRENAJE	03	TESORERIA MUNICIPAL	TIEMPO DET ERMINADO	Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,752.00	3,752.00	252.00	0.00	0.00	3,500.00
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,752.00	3,752.00	252.00	0.00	0.00	3,500.00
ENCARGADO DE LIMPIEZA	03	TESORERIA MUNICIPAL	TIEMPO DET ERMINADO	Quincenal	3,864.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,864.00	264.00	0.00	0.00	3,600.00
				Quincenal	3,864.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,864.00	264.00	0.00	0.00	3,600.00
				Quincenal	3,527.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,527.00	227.00	0.00	0.00	3,300.00
				Quincenal	3,527.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,527.00	227.00	0.00	0.00	3,300.00
				Quincenal	3,527.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,527.00	227.00	0.00	0.00	3,300.00

ENCARGADO DE LIMPIEZA	03	TESORERIA MUNICIPAL	TIEMPO DET ERMINADO	Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	1,546.00	0.00	0.00	1,546.00	82.43	0.00	0.00	1,463.57
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	1,546.00	0.00	0.00	1,546.00	82.43	0.00	0.00	1,463.57
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	1,411.00	0.00	0.00	1,411.00	73.79	0.00	0.00	1,337.21
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	1,411.00	0.00	0.00	1,411.00	73.79	0.00	0.00	1,337.21
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	1,411.00	0.00	0.00	1,411.00	73.79	0.00	0.00	1,337.21
ENCARGADO DE LIMPIEZA	03	TESORERIA MUNICIPAL	TIEMPO DET ERMINADO	Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,864.00	3,864.00	527.82	0.00	0.00	3,336.18
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,864.00	3,864.00	527.82	0.00	0.00	3,336.18
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,527.00	3,527.00	454.58	0.00	0.00	3,072.42
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,527.00	3,527.00	454.58	0.00	0.00	3,072.42
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,527.00	3,527.00	454.58	0.00	0.00	3,072.42
COBRADOR MUNICIPAL	03	TESORERIA MUNICIPAL	TIEMPO DET ERMINADO	Quincenal	2,974.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,974.00	174.00	0.00	0.00	2,800.00	
COBRADOR MUNICIPAL	03	TESORERIA MUNICIPAL	TIEMPO DET ERMINADO	Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	1,190.00	0.00	0.00	1,190.00	59.65	0.00	0.00	1,130.35
				Seleccione	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	289.00	0.00	289.00	5.55	0.00	0.00	283.45
				Seleccione	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,974.00	2,974.00	174.00	0.00	0.00	2,800.00
COBRADOR DOMINICAL	03	TESORERIA MUNICIPAL	TIEMPO DET ERMINADO	Quincenal	1,264.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,264.00	64.00	0.00	0.00	1,200.00	
COBRADOR DOMINICAL	03	TESORERIA MUNICIPAL	TIEMPO DET ERMINADO	Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	47.49	0.00	0.00	952.51
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250.00	0.00	250.00	4.80	0.00	0.00	245.20
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,264.00	1,264.00	64.00	0.00	0.00	1,200.00
AUXILIAR DE TESORERIA	03	TESORERIA MUNICIPAL	TIEMPO DET ERMINADO	Quincenal	3,527.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,527.00	527.00	0.00	0.00	3,000.00	
AUXILIAR DE SECRETARIA	03	TESORERIA MUNICIPAL	TIEMPO DET ERMINADO	Quincenal	3,527.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,527.00	527.00	0.00	0.00	3,000.00	
ENCARGADA DE LA BIBLIOTECA	03	TESORERIA MUNICIPAL	TIEMPO DET ERMINADO	Quincenal	1,264.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,264.00	264.00	0.00	0.00	1,000.00	
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	03	TESORERIA MUNICIPAL	TIEMPO DET ERMINADO	Quincenal	1,264.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,264.00	64.00	0.00	0.00	1,200.00	
CARTERO	03	TESORERIA MUNICIPAL	TIEMPO DET ERMINADO	Quincenal	1,264.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,264.00	64.00	0.00	0.00	1,200.00	
OPERADOR DE VOLTEO	03	TESORERIA MUNICIPAL	TIEMPO DET ERMINADO	Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	1,635.00	0.00	0.00	1,635.00	88.13	0.00	0.00	1,546.87
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	409.00	0.00	409.00	96.70	0.00	0.00	312.30
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,088.00	4,088.00	288.00	0.00	0.00	3,800.00

OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	03	TESORERIA MUNICIPAL	TIEMPO DET ERMINADO	Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	2,174.00	0.00	0.00	2,174.00	122.63	0.00	0.00	2,051.37
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	544.00	0.00	544.00	18.31	0.00	0.00	525.69
				Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,435.00	5,435.00	435.00	0.00	0.00	5,000.00
OPERADOR DE VOLTEO OBRA POR A.D	03	TESORERIA MUNICIPAL	TIEMPO DET ERMINADO	Anual	37,520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,520.00	2,520.00	0.00	0.00	35,000.00	
CHOFER DE AMBULANCIA	113	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	TIEMPO DET ERMINADO	Anual	0.00	0.00	0.00	0.00	38,040.00	0.00	0.00	38,040.00	5,700.00	0.00	0.00	32,340.00
Total					162,002.00	9,000.00	38,090.00	15,710.00	142,497.00	2,242.00	43,101.00	412,642.00	41,156.44	0.00	0.00	371,485.56

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracción II, inciso a) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 14. La asignación presupuestaria para las Previsiones Salariales y Económicas, se distribuye de la siguiente manera:

Plaza/Puesto	Adscripción	Incremento de las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter	Importe
Encargado de Limpieza	Dirección de Salud	0	0	0	0.00
					0.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracción II, inciso b) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 15. Las asignaciones de la Clasificación Programática para el ejercicio 2024, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de San Jeronimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula	
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024	
Clasificación Programática	
	Importe
	Desempeño de las Funciones
E	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES: PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS
	Programas de Gasto Federalizado
I	PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO: GASTO FEDERALIZADO
	Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios
S	SUBSIDIOS: SUJETOS A REGLAS DE OPERACION
	Total

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

Artículo 16. El Presupuesto de Egresos, con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de San Jeronimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula	
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024	
Clasificación por Fuentes de Financiamiento	
	Presupuesto
1	No Etiquetado
11	RECURSOS FISCALES
15	RECURSOS FEDERALES
2	Etiquetado
25	RECURSOS FEDERALES
	Total

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Fuentes de Financiamiento.

Artículo 17. El presupuesto de Egresos, se realizará conforme al siguiente calendario:

Municipio de San Jeronimo Tlacoahuaya, Distrito de Tlacolula													
Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024													
	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	26,646,651.00	818,348.03	1,465,771.36	1,563,579.15	1,458,146.45	1,006,979.78	1,196,196.21	1,382,739.78	1,677,130.23	2,956,459.99	3,797,333.62	5,974,981.71	3,348,984.69
SERVICIOS PERSONALES	4,509,865.00	275,361.50	448,801.50	362,081.50	362,081.50	362,081.50	362,081.50	405,841.50	362,081.50	362,081.50	362,081.50	362,081.50	483,208.50
DIETAS DE PRESIDENTES, REGIDORES Y SINDICOS	914,160.00	76,180.00	76,180.00	76,180.00	76,180.00	76,180.00	76,180.00	76,180.00	76,180.00	76,180.00	76,180.00	76,180.00	76,180.00
SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	377,040.00	31,420.00	31,420.00	31,420.00	31,420.00	31,420.00	31,420.00	31,420.00	31,420.00	31,420.00	31,420.00	31,420.00	31,420.00
SUELDO AL PERSONAL DE CONTRATO	3,025,088.00	165,370.67	338,810.67	252,090.67	252,090.67	252,090.67	252,090.67	252,090.67	252,090.67	252,090.67	252,090.67	252,090.67	252,090.67
COMPENSACIONES POR SERVICIOS EVENTUALES	151,497.00	2,228.08	2,228.08	2,228.08	2,228.08	2,228.08	2,228.08	45,988.08	2,228.08	2,228.08	2,228.08	2,228.08	83,228.12
PRIMA VACACIONAL	1,953.00	162.75	162.75	162.75	162.75	162.75	162.75	162.75	162.75	162.75	162.75	162.75	162.75
AGUINALDO O GRATIFICACION FIN DE AÑO	40,127.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,127.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,840,689.12	99,037.44	269,204.10	185,120.77	133,932.40	133,932.40	133,932.40	133,932.40	133,932.40	133,932.40	131,120.77	134,120.77	218,490.87
MATERIAL PARA OFICINA	196,925.00	16,410.42	16,410.42	16,410.42	16,410.42	16,410.42	16,410.42	16,410.42	16,410.42	16,410.42	16,410.42	16,410.42	16,410.38
UTILES DE OFICINA Y DE ESCRITORIO	6,500.00	541.67	541.67	541.67	541.67	541.67	541.67	541.67	541.67	541.67	541.67	541.67	541.63
MATERIALES Y CONSUMIBLES PARA EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	22,404.00	1,867.00	1,867.00	1,867.00	1,867.00	1,867.00	1,867.00	1,867.00	1,867.00	1,867.00	1,867.00	1,867.00	1,867.00
EQUIPOS MENORES Y UTILES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	1,000.00	500.00	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MATERIAL, ARTICULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	37,000.00	3,083.33	3,083.33	3,083.33	3,083.33	3,083.33	3,083.33	3,083.33	3,083.33	3,083.33	3,083.33	3,083.33	3,083.37
MATERIAL DIDACTICO	55,000.00	4,583.33	4,583.33	4,583.33	4,583.33	4,583.33	4,583.33	4,583.33	4,583.33	4,583.33	4,583.33	4,583.33	4,583.37
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, SERVICIO DE COMEDOR Y VIVERES	113,900.00	9,491.66	9,491.66	9,491.66	9,491.66	9,491.66	9,491.66	9,491.66	9,491.66	9,491.66	9,491.66	9,491.66	9,491.74
MATERIALES PETREOS	5,000.00	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.63
CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	5,000.00	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.63
MATERIAL PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	105,959.52	5,185.01	11,851.67	10,018.34	8,829.97	8,829.97	8,829.97	8,829.97	8,829.97	8,829.97	6,018.34	6,018.34	13,888.00
PRODUCTOS METALICOS DE ACABADO	5,000.00	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.63
PRODUCTOS DE PINTURA Y RECUBRIMIENTOS	15,000.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00
MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE APLICACION HUMANA	45,000.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00
COMBUSTIBLES	345,500.60	10,166.67	46,166.67	28,166.67	28,166.67	28,166.67	28,166.67	28,166.67	28,166.67	28,166.67	28,166.67	31,166.67	32,667.23
LUBRICANTES Y ADITIVOS	15,000.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	104,000.00	8,666.67	8,666.67	8,666.67	8,666.67	8,666.67	8,666.67	8,666.67	8,666.67	8,666.67	8,666.67	8,666.67	8,666.63
UNIFORMES Y ACCESORIOS	436,000.00	7,583.33	127,583.33	67,583.33	17,583.33	17,583.33	17,583.33	17,583.33	17,583.33	17,583.33	17,583.33	17,583.33	92,583.37
MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	1,000.00	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.33	83.37
HERRAMIENTAS AUXILIARES DE TRABAJO MENORES	23,500.00	1,958.34	1,958.34	1,958.34	1,958.34	1,958.34	1,958.34	1,958.34	1,958.34	1,958.34	1,958.34	1,958.34	1,958.26
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	170,000.00	10,416.67	17,916.67	14,166.67	14,166.67	14,166.67	14,166.67	14,166.67	14,166.67	14,166.67	14,166.67	14,166.67	14,166.63
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA Y DE CONSTRUCCION	132,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00
SERVICIOS GENERALES	4,643,038.07	376,355.86	380,172.53	388,783.65	594,539.32	443,372.65	287,540.32	475,372.65	287,539.32	429,080.65	314,539.32	322,268.21	343,473.59
CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	221,000.00	18,416.67	18,416.67	18,416.67	18,416.67	18,416.67	18,416.67	18,416.67	18,416.67	18,416.67	18,416.67	18,416.67	18,416.63

SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	644,400.00	33,000.00	74,400.00	53,700.00	53,700.00	53,700.00	53,700.00	53,700.00	53,700.00	53,700.00	53,700.00	53,700.00	53,700.00
AGUA ENVASADA PARA CONSUMO	15,000.00	1,250.01	1,250.01	1,250.01	1,250.01	1,250.01	1,250.01	1,250.01	1,250.01	1,250.01	1,250.01	1,250.01	1,249.89
SERVICIO DE TELEFONIA CONVENCIONAL	24,600.00	1,966.67	1,966.67	2,066.67	2,066.67	2,066.67	2,066.67	2,066.67	2,066.67	2,066.67	2,066.67	2,066.67	2,066.63
SERVICIOS DE RADIOLOCALIZACION Y SISTEMAS DE COMUNICACION PERSONAL	7,680.00	640.00	640.00	640.00	640.00	640.00	640.00	640.00	640.00	640.00	640.00	640.00	640.00
SERVICIOS DE INTERNET, HOSPEDAJE Y DISEÑO DE PAGINAS	10,000.00	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.37
SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA	1,256.00	104.67	104.67	104.67	104.67	104.67	104.67	104.67	104.67	104.67	104.67	104.67	104.63
ALQUILER DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES OFICIALES	65,000.00	5,416.67	5,416.67	5,416.67	5,416.67	5,416.67	5,416.67	5,416.67	5,416.67	5,416.67	5,416.67	5,416.67	5,416.63
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	40,000.00	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.37
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION	45,000.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00	3,750.00
PAGO DE REGALIAS Y MEMBRESIAS	1,200.00	650.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00
LICENCIAS DE USO DE PROGRAMAS DE COMPUTO Y SU ACTUALIZACION, NO CAPITALIZABLE	60,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
ARRENDAMIENTO DE MESAS, SILLAS, UTENSILIOS DE COCINA, MANTELERIA, LONAS, CARPAS Y SIMILARES.	90,000.00	11,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	11,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.67	6,666.63
SERVICIOS PROFESIONALES DE TRAMITES LEGALES, NOTARIALES,	180,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00
SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA, ASESORIA CONTABLE Y FISCAL	309,120.00	25,760.00	25,760.00	25,760.00	25,760.00	25,760.00	25,760.00	25,760.00	25,760.00	25,760.00	25,760.00	25,760.00	25,760.00
SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA	11,200.00	0.00	0.00	11,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SERVICIOS DE ASESORIA CIENTIFICA Y TECNICA	272,201.55	0.00	0.00	22,683.46	22,683.46	22,683.46	22,683.46	22,683.46	22,683.46	22,683.46	22,683.46	22,683.46	68,050.41
SERVICIOS DE ELABORACION E IMPRESION DE DOCUMENTOS OFICIALES, REPRODUCCION DE MATERIAL INFORMATIVO, LIBROS, FOLLETOS Y REVISTAS	35,840.00	2,986.67	2,986.67	2,986.67	2,986.67	2,986.67	2,986.67	2,986.67	2,986.67	2,986.67	2,986.67	2,986.67	2,986.63
COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	23,896.00	1,991.25	1,991.25	1,991.25	1,991.25	1,991.25	1,991.25	1,991.25	1,991.25	1,991.25	1,991.25	1,991.25	1,992.25
CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	140,000.00	11,666.67	11,666.67	11,666.67	11,666.67	11,666.67	11,666.67	11,666.67	11,666.67	11,666.67	11,666.67	11,666.67	11,666.63
INSTALACION, REPARACION Y MANTTO. DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	17,960.00	1,080.00	1,913.34	1,496.67	1,496.67	1,496.67	1,496.67	1,496.67	1,496.67	1,496.67	1,496.67	1,496.67	1,496.63
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	255,299.00	18,866.58	20,949.91	20,949.91	20,949.91	20,949.91	20,949.91	20,949.91	20,949.91	20,949.91	20,949.91	20,949.91	26,933.28
INSTALACION, REPARACION Y MANTTO. DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	92,400.00	7,700.00	7,700.00	7,700.00	7,700.00	7,700.00	7,700.00	7,700.00	7,700.00	7,700.00	7,700.00	7,700.00	7,700.00
SERVICIOS DE MANEJO DE DESECHOS	14,000.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,500.00	0.00
DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.	8,000.00	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.67	666.63
VIATICOS NACIONALES	82,800.00	6,900.00	6,900.00	6,900.00	6,900.00	6,900.00	6,900.00	6,900.00	6,900.00	6,900.00	6,900.00	6,900.00	6,900.00
GASTOS DE CEREMONIAL	946,119.00	92,250.00	27,250.00	30,661.00	187,250.00	167,250.00	27,250.00	177,250.00	27,250.00	127,958.00	27,250.00	27,250.00	27,250.00

ACTOS Y CEREMONIAS CONMEMORATIVAS	216,900.00	18,075.00	18,075.00	18,075.00	18,075.00	18,075.00	18,075.00	18,075.00	18,075.00	18,075.00	18,075.00	18,075.00	18,075.00
ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	200,000.00	18,333.33	18,333.33	18,333.33	8,333.33	18,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	43,333.33	8,333.33	33,333.33	8,333.37
IMPUESTOS Y DERECHOS	464,160.00	58,688.33	88,788.33	75,288.33	151,488.33	4,488.33	4,488.33	31,488.33	4,488.33	4,488.33	31,488.33	4,488.33	4,488.37
ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES DE PASIVOS FISCALES	2,160.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00
IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	142,200.00	8,933.34	8,933.34	14,766.67	8,933.34	14,766.67	8,933.34	14,766.67	8,933.34	14,766.67	8,933.34	14,766.67	14,766.61
OTROS SERVICIOS GENERALES	3,646.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,645.52	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	423,618.88	35,301.58	35,301.58	35,301.58	35,301.58	35,301.58	35,301.58	35,301.58	35,301.58	35,301.58	35,301.58	35,301.58	35,301.50
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	62,000.00	5,166.67	5,166.67	5,166.67	5,166.67	5,166.67	5,166.67	5,166.67	5,166.67	5,166.67	5,166.67	5,166.67	5,166.63
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	216,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	145,618.88	12,134.91	12,134.91	12,134.91	12,134.91	12,134.91	12,134.91	12,134.91	12,134.91	12,134.91	12,134.91	12,134.91	12,134.87
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	918,521.48	32,291.65	32,291.65	192,291.65	32,291.65	32,291.65	32,291.65	32,291.65	32,291.65	32,291.65	32,291.65	32,291.65	403,313.33
MUEBLES DE OFICINA	40,000.00	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.33	3,333.37
EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	31,000.00	2,583.33	2,583.33	2,583.33	2,583.33	2,583.33	2,583.33	2,583.33	2,583.33	2,583.33	2,583.33	2,583.33	2,583.37
OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	240,000.00	11,666.66	11,666.66	111,666.66	11,666.66	11,666.66	11,666.66	11,666.66	11,666.66	11,666.66	11,666.66	11,666.66	11,666.74
EQUIPO DE SONIDO	30,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
BICICLETAS, MOTOCICLETAS A DOS RUEDAS	131,021.48	0.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	71,021.48
MAQUINARIA Y EQUIPO AGRICOLA	400,000.00	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	8,333.33	308,333.37
EQUIPOS DE COMUNICACION	30,000.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00
HERRAMIENTAS Y MAQUINAS, HERRAMIENTA	16,500.00	1,375.00	1,375.00	1,375.00	1,375.00	1,375.00	1,375.00	1,375.00	1,375.00	1,375.00	1,375.00	1,375.00	1,375.00
INVERSION PUBLICA	14,310,918.45	0.00	300,000.00	400,000.00	300,000.00	0.00	345,048.76	300,000.00	825,983.78	1,963,772.21	2,921,998.80	5,088,918.00	1,865,196.90
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO HABITACIONALES, DOMINIO PUBLICO	6,549,215.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	219,852.00	200,000.00	300,000.00	1,012,985.20	1,705,000.00	2,500,000.00	611,378.70
OTRAS EDIFICACIONES DE TIPO NO HABITACIONALES, DOMINIO PUBLICO.	800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	400,000.00	160,000.00
OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DOMINIO PUBLICO	1,963,030.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	326,998.80	842,412.68	343,618.52
REMODELACION, MANTENIMIENTO O REPARACION INTEGRAL DE LAS CONSTRUCCIONES DE URBANIZACION, DE DOMINIO PUBLICO	1,251,967.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	125,196.76	100,000.00	525,983.78	500,787.01	0.00	0.00	0.00
CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACION, CARRETERAS, DOMINIO PUBLICO	3,346,705.00	0.00	300,000.00	400,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	650,000.00	1,146,505.32	550,199.68
OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS BIENES PROPIOS	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 66, párrafo II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Artículo 18. Los integrantes del Ayuntamiento Municipal, auxiliares de la Presidencia Municipal, autoridades auxiliares, titulares de las dependencias o sus equivalentes, serán responsables de que se ejecuten con eficiencia, eficacia, economía, productividad, impacto político y social, las acciones previstas en sus respectivos programas o proyectos, ejerciendo el gasto con cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normatividad, de acuerdo a las fuentes de financiamiento de los recursos aplicados.

Artículo 19. La observancia del presente Presupuesto de Egresos, es responsabilidad del Ayuntamiento, y su incumplimiento se sancionará de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás normatividad aplicable. Así mismo, deberá observar las obligaciones que en materia de transparencia y rendición de cuentas establecen las leyes respectivas.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día primero de enero del año dos mil veinticuatro.

Segundo. Aprobado en sesión de Cabildo de fecha 08 de diciembre de 2023.